

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 364/16-D.R.H. SAN LUIS, veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 21 y 22/12/2016, al Dr. **GUILLERMO IGNACIO ESQUERRE DELAUNAY.**

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 19 y 20/12/2016, al Dr. **VENTURA RAMON FERNANDEZ.**

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 19 y hasta el 25/12/2016, a la Dra. **CYNTHIA LILIANA FERNANDEZ PAZ.**

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia del día 22/12/2016, a la Dra. **VIVIANA ALEJANDRA LUCERO.**

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 20 y 21/12/2016, a la Dra. **ILSA BERENICE OJEDA.**

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 20 y 21/12/2016, a la Dra. **MARÍA CAROLINA PEREZ PINTO.**

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 27 de Diciembre de 2016.-